



Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	1 DE 2

RESOLUCION NÚMERO 071-2024
AGOSTO 08-2024

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS"**

La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

1. Que son atribuciones del Personero Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de Ley 136 de 1994 "Artículo 181. Facultades de los personeros. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes." Que el Artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.
2. Que según el decreto ley 1567 DE 1998 es obligación de las entidades Programar las actividades de capacitación y facilitar a los empleados su asistencia a las mismas, igualmente es obligación de los empleados Participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado.
3. Que según el decreto ley 1567 DE 1998 es obligación de las entidades Programar las actividades de capacitación y facilitar a los empleados su asistencia a las mismas, igualmente es obligación de los empleados Participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado.

ELABORÓ:
JOHANNA GONZÁLEZ
Financiera y Tesorera

REVISÓ:
JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ
Secretario General

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	2 DE 2

4. Que en vista del fortalecimiento institucional de la Personería de Dosquebradas se programan jornadas de capacitación para los funcionarios y contratistas de la entidad.
5. Que dicha capacitación será dictada de 07:00 am a 08:00 am el día lunes 12 de agosto de 2024.
6. Que según lo expuesto la Personería Municipal fijará jornada especial de trabajo en el horario comprendido de 8:00 am a 04:00pm, jornada continua.
7. Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general.

Por lo antes considerando, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO, el día 12 de agosto de 2024, en el horario comprendido de 08:00 am a 04:00 pm, jornada continua, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la ciudadanía, los funcionarios y contratistas de la Personeria Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a través de la página web de la entidad, igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal

ELABORÓ:
JOHANNA GONZÁLEZ
Financiera y Tesorera

REVISÓ:
JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ
Secretario General

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____